

AUTORIZA PAGO DEL INCREMENTO, CORRESPONDIENTE A 48 FAMILIAS DEL COMITE DE VIVIENDA COSTA DEL SOL ETAPA III COPROPIEDAD 6, DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR TITULO III, PROVINCIA DEL CACHAPOAL, COMUNA DE RANCAGUA.

RANCAGUA, 27 ABR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1674

**VISTOS:**

1. D. S. Nº 255 (V. y U.) del 2011 y sus Modificaciones.
2. Resolución Exenta Nº 10 de fecha 15.01.2021, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al llamado regional en condiciones especiales año 2020 y dispone asignación de recursos para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo segundo de la atención a condominios de vivienda social.
3. Resolución Exenta Nº 423 de fecha 11.05.2021, que concede plazo adicional para el inicio de las obras de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, para beneficiarios del Condominio de Vivienda Social Costa del Sol Etapa III Copropiedad 6 y 8, de la comuna de Rancagua.
4. Resolución Exenta Nº 385 de fecha 29-04-2021, rectifíquese Resolución Exenta Nº 240 de fecha 26 de febrero del 2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del año 2020, para proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas, tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, en el sentido que indica.
5. Resolución Exenta Nº 727 de fecha 02-06-2021, que aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de subsidios adicionales, conforme al D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, y sus modificaciones, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y al D.S. Nº 27 (V. y U.) de 2016, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
6. Ordinario Nº 884 de fecha 18-06-2021, que aclara aspectos de la Resolución Exenta Nº 727 de fecha 02-06-2021.
7. Resolución Exenta Nº 656 de fecha 13-07-2021, Resolución operativa Regional para el incremento de montos de Subsidio de proyectos del D.S. Nº 255 (V. Y U.) de 2006 y D.S. Nº 27 (V. y U.) de 2016, indicados en la Res. Ex. Nº 727 de fecha 02 de junio de 2021 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
8. Resolución Exenta Nº 1099 de fecha 24-11-2021, incrementa Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S. Nº 27, (V. y U.), 2016 en su Capítulo II y III, y Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. Nº 255 (V. y U.), 2016 en su Título II conforme a la Resolución Exenta Nº 727, (V. y U.), 2021, que aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de Subsidios Adicionales, Conforme al D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, y al D.S Nº 27, (V. y U.), 2016, destinado a proyectos que se indican, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
9. Resolución Exenta Nº 1143 de fecha 02-12-2021, deje sin efecto Res. Ex. Nº 1099, de fecha 24.11.2021 y díctese la siguiente Resolución en reemplazo, la cual incrementa Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S. Nº 27, (V. y U.), 2016 en su Capítulo II y III, y Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. Nº 255 (V. y U.), 2016 en su Título II conforme a la Resolución Exenta Nº 727, (V. y U.), 2021, que aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de Subsidios Adicionales, Conforme al D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, y al D.S Nº 27, (V. y U.), 2016, destinado a proyectos que se indican, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
10. Resolución Exenta Nº 1493 de fecha 25.04.2022, que autoriza pago de tercer giro por un monto de 2.270,75 UF, correspondiente al Proyecto Costa del Sol Etapa III Copropiedad 6.
11. Carta de ingreso de fecha 06.04.2022, del representante legal de la empresa Constructora FGM SPA, mediante la que solicita el cobro de los incrementos aprobados por Resolución Nº 1143 de fecha 02.12.2021.

- 12.**Memorándum N° 617 de fecha 18.04.2022, del Departamento Técnico de Construcción y Urbanización, mediante el que envía antecedentes originales de cobro por montos de incremento, según D.S. N° 255.
- 13.**Contrato de Construcción de fecha 25.11.2020, entre representante legal Comité de Administración Costa del Sol Etapa III Copropiedad 6, Laura Brito Figueroa, Rut: [REDACTED] representante legal Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Rancagua, Eduardo Soto Romero, Rut: [REDACTED] y Representante Legal de la empresa Constructora FGM SPA, Fabián Arraño Peña, Rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 27.11.2020.
- 14.**Anexo de Contrato de Construcción de fecha 09.09.2021, entre representante legal Comité de Administración Costa del Sol Etapa III Copropiedad 6, Laura Brito Figueroa, Rut: [REDACTED] representante legal Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Rancagua, Juan Godoy Muñoz, Rut: [REDACTED] y Representante Legal de la empresa Constructora FGM SPA, Fabián Arraño Peña, Rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 14.09.2021.
- 15.**Anexo de Contrato de Construcción de fecha 28.03.2022, entre representante legal Comité de Administración Costa del Sol Etapa III Copropiedad 6, Laura Brito Figueroa, Rut: [REDACTED] representante legal Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Rancagua, Juan Godoy Muñoz, Rut: [REDACTED] y Representante Legal de la empresa Constructora FGM SPA, Fabián Arraño Peña, Rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 04.04.2022.
- 16.**Informe termino de obras de fecha 06.04.2022, del Proyecto Costa del Sol Etapa III Copropiedad 6, firmado por, ITO Entidad Patrocinante y Supervisor de Obra SERVIU.
- 17.**Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000 / 2022 / 11857152, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo comprendido entre 03/2022 y 03/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.

#### **CONSIDERANDO:**

- A.** Que, mediante la Resolución Exenta citada en visto 9, de la presente resolución, se dispone el pago del incremento correspondiente al Proyecto Costa del Sol Etapa III Copropiedad 6 del Programa de Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. 255 (V. y U.) 2006 y sus modificaciones;
- B.** Que, conforme a los antecedentes señalados en Resolución Exenta N° 656, se procede al pago de estos incrementos;
- C.** Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- D.** Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.
- E.** Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01-10-2021, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del Servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.
- F.** Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, tomado, dicto lo siguiente,

#### **R E S O L U C I Ó N:**

- 1. PÁGUESE Y GÍRESE a Constructora FGM Spa.** Rut: **76.342.947-4** la cantidad total de **706,32 U.F.**, correspondiente a Subsidios Habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. 255.
- 2. IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

**706,32 U.F.** al ítem 33 – 01 – 028 - 005 año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**PAOLA ARAYA LEE**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES**

YMO/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- DEPTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTE SERVIU RANCAGUA
- CAJA SERVIU RANCAGUA